



# sobre la ejecución de la evaluación del CSA

## Propuesta de los cofacilitadores - Primer borrador - 16 de abril de 2018

Fecha: 23 de abril de 2018

Hora: 9.30-12.30 y 14.00-17.00

Lugar: Sala Etiopía, sede de la FAO (Edificio C, 2.º piso)

## I. INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) llevó a cabo la reforma en 2009 para poder desempeñar plenamente su función respectiva en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición (SAN). El documento sobre la reforma sigue siendo la piedra angular de la labor del CSA. El informe sobre la ejecución documenta la aplicación de la respuesta a las recomendaciones de la evaluación independiente del CSA realizada en 2016-17<sup>1</sup>. El informe tiene el fin de aclarar o revitalizar elementos concretos de la reforma para reformar el CSA como la plataforma mundial más importante en materia de SAN, considerando el nuevo entorno mundial para la SAN, determinado por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el seguimiento de la segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, el Decenio de Acción sobre la Nutrición de las Naciones Unidas, y el Decenio de Acción sobre la Agricultura Familiar de las Naciones Unidas de 2019 a 2028.
2. La Mesa del CSA, que recibió el mandato en el CSA 44 de finalizar y aplicar la respuesta al proceso de evaluación, nombró dos cofacilitadores para liderar el proceso, que incluyó debates inclusivos con todas las partes interesadas en forma de reuniones abiertas, así como un retiro de la Mesa para hacer una lluvia de ideas sobre cómo proceder de la mejor forma con un proceso de aplicación eficaz y eficiente. Las contribuciones por escrito y las reuniones bilaterales durante el proceso aseguraron que se transmitieran y se tuvieran en cuenta todas las opiniones. Toda la información fue compartida con las partes interesadas del CSA de forma abierta y oportuna a través del espacio de trabajo del CSA, para que el proceso fuera transparente y estuviera sincronizado con las partes interesadas.
3. La aplicación de la respuesta a las recomendaciones de la evaluación (Plan de acción) tiene el fin de mejorar la relevancia, eficacia y eficiencia del CSA, estimulando el potencial del CSA y sus productos y recomendaciones en materia de políticas de cara a la realización de la visión del CSA, y responder así mejor a los desafíos futuros. El CSA funcionará como una plataforma mundial inclusiva que abordará la SAN orientada por los tres principios fundamentales de la reforma: la inclusividad, los vínculos fuertes con la realidad sobre el terreno y la flexibilidad en la aplicación.

### Visión del CSA<sup>2</sup>

El CSA constituye el principal comité internacional e intergubernamental incluyente para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de manera conjunta y coordinada en apoyo de los procesos dirigidos por los países encaminados a eliminar el hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos los seres humanos. El CSA se esforzará por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

<sup>1</sup> CFS:2017/44/Inf.23.

<sup>2</sup> CFS:2009/2 Rev.2.

4. El apartado II presenta las medidas que se han adoptado para abordar los desafíos a los que se enfrenta el CSA, que fueron definidos durante la preparación del Plan de acción. El apartado III proporciona información más detallada sobre cuestiones específicas que se resumen en este documento.

## II. ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA MEJORAR EL CSA

5. La aplicación del Plan de acción se encamina a reafirmar la reforma del CSA y a reforzar el Comité para los desafíos futuros, en un mundo en que la inseguridad alimentaria y la malnutrición vuelven a ir en aumento. El CSA debería usar plenamente su función única para priorizar y centrar las cuestiones en materia de SAN con una dirección estratégica más clara en los aspectos en que tiene una ventaja comparativa. Los enormes esfuerzos que se han realizado para debatir los resultados de la evaluación y alcanzar un consenso respecto al informe sobre la ejecución muestran que el CSA reformado sigue siendo plenamente relevante en la estructura de las Naciones Unidas. Los intensos debates sobre la aplicación son una señal del compromiso de todos con el CSA, para reafirmar el apoyo a largo plazo a su visión, sus actividades y su labor de convergencia y coherencia en materia de políticas.
6. Se han definido<sup>3</sup> siete elementos fundamentales para abordar los desafíos a los que se enfrenta el CSA con miras a proporcionar la base de un enfoque holístico para el proceso de aplicación. Los siguientes párrafos describen cómo mejorarán estos elementos el CSA:
  - 1) ORIENTACIÓN – Brindar una orientación más estratégica para reforzar el CSA a fin de que materialice su visión.
  - 2) IMPULSADO POR LA DEMANDA – Asegurar que la labor del CSA esté orientada por las necesidades de las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición y que esté arraigada en las realidades sobre el terreno.
  - 3) PRIORIZACIÓN – Hacer énfasis en cuestiones de SAN que pueden contribuir de forma más directa a lograr un cambio positivo para las personas que padecen inseguridad alimentaria y malnutrición, en línea con la visión del CSA, teniendo en cuenta los criterios del CSA para seleccionar las actividades, los recursos y la carga de trabajo.
  - 4) BASADO EN LA CIENCIA/DATOS EMPÍRICOS – Maximizar el valor de las contribuciones del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN).
  - 5) APROPIACIÓN – Crear un impulso político que dé lugar a la participación y el compromiso de representantes de alto nivel de los Estados.
  - 6) ADOPCIÓN – Fomentar la sensibilización acerca del CSA y promover la difusión, el uso y la aplicación voluntarios, y el seguimiento y el examen de los productos y recomendaciones del CSA a todos los niveles.

---

<sup>3</sup> Puede encontrarse una visión general detallada de la aplicación del Plan de acción sobre la evaluación, medida por medida, en una nota informativa para la sesión plenaria (signatura ...).

- 7) FINANCIACIÓN - Asegurar una financiación adecuada y sostenible para la sesión plenaria y las líneas de trabajo del CSA, el GANESAN y el Mecanismo de la Sociedad Civil (MSC).

## ORIENTACIÓN

*Brindar una orientación más estratégica para reforzar el CSA a fin de que materialice su visión*

7. Con vistas a brindar una orientación estratégica más a medio y largo plazo para orientar su labor, el CSA ha aclarado la contribución de sus seis funciones establecidas en el documento sobre la reforma en relación con la visión del CSA y con cómo y quién debería desempeñarlas, y ha elaborado los objetivos estratégicos y los resultados esperados que definirán el énfasis de las actividades del CSA para el próximo PTPA de 4 años. Se reconoció que todas las funciones son importantes y que están interconectadas, que contribuyen conjuntamente a lograr la visión del CSA, además de requerir la participación activa de los Estados Miembros y las partes interesadas del CSA a todos los niveles.
8. Los objetivos estratégicos del PTPA se basan en las funciones del CSA, hacen referencia a las prioridades mundiales en el ámbito de la SAN y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y están fundamentados por las notas del GANESAN sobre cuestiones nuevas y decisivas, el trabajo técnico de los organismos con sede en Roma (OSR) y otras fuentes pertinentes de las Naciones Unidas. Promoverán el reconocimiento del CSA como la principal y más incluyente plataforma mundial para la SAN y mantendrán la SAN en una posición privilegiada en la agenda mundial de desarrollo.
9. Para el próximo PTPA, el CSA centrará sus recursos en el desempeño de las funciones 1 (coordinación a nivel mundial) y 2 (convergencia de las políticas) de una forma más impulsada por la demanda y con mayor eficiencia y eficacia, así como en la parte de puesta en común de lecciones de la función 5 (promover la rendición de cuentas y las mejores prácticas) y la función 6 (Marco estratégico mundial). Las funciones 3 (apoyar y asesorar a los países), 4 (coordinación a nivel nacional y regional) y la parte correspondiente a la rendición de cuentas de la función 5 estaban en su mayor parte fuera del control directo del CSA como comité con sede en Roma, y dependían de iniciativas de gobiernos en asociación con los OSR, otros organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas que tienen una función de aplicación y coordinación en los planos nacional y regional.
10. Tres objetivos estratégicos interrelacionados ayudarán a canalizar la energía y los recursos del CSA para **las actividades del próximo PTPA de cuatro años** que contribuirán a lograr la visión del CSA y apoyar la aplicación impulsada por los países de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a saber:
  - Objetivo estratégico 1 – PLATAFORMA: Aprovechar la capacidad de convocatoria como la principal plataforma inclusiva internacional e intergubernamental para intercambiar opiniones sobre la situación de la SAN a todos los niveles y elaborar mensajes de políticas fundamentales en materia de SAN

- Objetivo estratégico 2 – POLÍTICAS: Elaborar orientaciones mundiales en materia de políticas encaminadas a la convergencia y la coherencia de las políticas sobre la base de las políticas nacionales que abordan la inseguridad alimentaria y la malnutrición
- Objetivo estratégico 3 – ADOPCIÓN: Fomentar la adopción del trabajo del CSA en materia de SAN a todos los niveles

### IMPULSADO POR LA DEMANDA

*Asegurar que la labor del CSA esté orientada por las necesidades de las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición y que esté arraigada en las realidades sobre el terreno*

11. La labor del CSA se centrará en actividades que definan y aborden las causas originarias de la inseguridad alimentaria y la malnutrición con un énfasis en las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Las actividades del CSA se diseñarán con vistas a apoyar la aplicación impulsada por los países de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en especial el ODS 2 sobre acabar con el hambre, centrándose en el nexo y las interrelaciones entre el ODS 2 y otros ODS y metas, siguiendo la orientación de los objetivos estratégicos y la visión del CSA.
12. La sesión plenaria del CSA asume una función más destacada en la propuesta, el debate y la orientación sobre las cuestiones que deben tenerse en cuenta en el PTPA. Esto va en consonancia con lo dispuesto en el documento sobre la reforma del CSA, que establece que la sesión plenaria “deberá centrarse en cuestiones pertinentes específicas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de dar orientación y recomendaciones viables para ayudar a todos los interesados a erradicar el hambre”. La sesión plenaria del CSA debería brindar un espacio para el diálogo entre múltiples partes interesadas sobre cuestiones prioritarias en el ámbito de la SAN en las que las partes interesadas fundamentales puedan converger para intercambiar puntos de vista.
13. La función del Grupo asesor a la hora de asegurar la labor del CSA está impulsada por la demanda [*esta cuestión está pendiente de un debate más profundo*]. Los miembros del Grupo asesor informarán a la Mesa de las necesidades de trabajo normativo en las esferas de la SAN en nombre de sus sectores mediante consultas periódicas con un formato abierto ].

### PRIORIZACIÓN

*Hacer énfasis en cuestiones de SAN que pueden contribuir de forma más directa a lograr un cambio positivo para las personas que padecen inseguridad alimentaria y malnutrición, en línea con la visión del CSA, teniendo en cuenta los criterios del CSA para seleccionar las actividades, los recursos y la carga de trabajo.*

14. El nuevo proceso de preparación del PTPA llevará a una priorización más eficaz de las actividades temáticas del CSA, y se espera una reducción de las necesidades de recursos y la carga de trabajo, con la aplicación de la decisión de que la inclusión de nuevas actividades en el PTPA estará sujeta a indicaciones concretas sobre la disponibilidad de recursos y el volumen de las actividades planeadas.

El nuevo proceso también contribuirá a reforzar la apropiación y el compromiso de las partes interesadas en la aplicación de los resultados de la labor normativa del CSA, así como a optimizar el uso de los insumos del GANESAN para apoyar las líneas de trabajo temáticas del CSA.

15. Las distintas actividades del CSA tienen por objeto producir diversos tipos de productos, entre los que figuran los mensajes de políticas procedentes de debates inclusivos, orientaciones voluntarias mundiales en materia de políticas que se obtengan a partir de negociaciones, el Marco estratégico mundial, y la comunicación y la difusión. Un proceso de priorización apropiado es fundamental para reducir el número de actividades, aumentar la pertinencia y mejorar la calidad de los productos, y dicho proceso ha de conceder suficiente tiempo para que las partes interesadas se coordinen con sus sectores. El CSA no trabajará en más de un proceso importante de negociación de políticas a la vez.
16. La Mesa del CSA, en consulta con el Grupo asesor, se implicará más directamente en la finalización del proyecto de PTPA, que se preparará por medio de un proceso inclusivo que se presentará a la sesión plenaria del CSA para su consideración, posible modificación y aprobación.
17. Con arreglo a la visión y los objetivos estratégicos del CSA, se aplicarán menos criterios y más claros para priorizar las actividades temáticas del CSA, entre los que figuran su contribución a la eliminación del hambre y la malnutrición, la atención a las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición, su pertinencia para las prioridades mundiales en la esfera de la SAN, su valor añadido en comparación con la labor existente en materia de políticas habida cuenta de las ventajas comparativas del CSA, indicaciones concretas de los recursos disponibles y el volumen de trabajo existente, así como el compromiso de las partes interesadas en el CSA. La nota del GANESAN sobre cuestiones nuevas y decisivas en materia de SAN, junto con las contribuciones técnicas de los OSR y otras aportaciones de otros organismos de las Naciones Unidas, también servirán para la selección de los temas que habrá que debatir.

### **BASADO EN LA CIENCIA/DATOS EMPÍRICOS**

*Maximizar el valor de las contribuciones del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN).*

18. El GANESAN apoya los debates del CSA mediante conocimientos especializados estructurados y sus funciones fundamentales<sup>4</sup>, de tal forma que las decisiones y el trabajo del CSA se basen en pruebas comprobadas y en los conocimientos más avanzados. Debería establecerse una interacción periódica y sostenida entre el Comité Directivo del GANESAN y la Mesa y el Grupo asesor, en especial en lo que respecta a cuestiones sustantivas. El GANESAN proporcionará asesoramiento e intervenciones centradas a petición del CSA, con sujeción a los recursos del GANESAN, para maximizar el valor del GANESAN a la hora de apoyar la labor de convergencia y coherencia de las políticas del CSA.

---

<sup>4</sup> CFS:2009/2 Rev.2

19. La decisión de pedir al GANESAN que elabore un informe u otras contribuciones se basará en una comprensión clara de la forma en que el informe apoyará la preparación de orientaciones sobre políticas, la forma en que contribuirá al proceso teniendo en cuenta el calendario y la disponibilidad de información empírica, investigaciones, datos y estudios técnicos sobre el tema objeto de debate. Se pedirá al GANESAN que siga elaborando una nota periódicamente sobre cuestiones nuevas y decisivas que se debatirá en la sesión plenaria, y que brindará orientaciones para el proceso del PTPA.

### APROPIACIÓN

*Crear un impulso político que dé lugar a la participación y el compromiso de representantes de alto nivel de los Estados*

20. Como se menciona en el documento sobre la reforma, la sesión plenaria del CSA es el órgano central para la toma de decisiones, el debate, la coordinación, extraer enseñanzas y la convergencia de todas las partes interesadas en el plano mundial en relación con cuestiones relativas a la SAN y el logro de la visión del CSA, al tiempo que la votación y la adopción de las decisiones siguen siendo prerrogativas exclusivas de los miembros. La sesión plenaria del CSA desempeña una función fundamental para crear impulso político, y se hará todo lo posible para lograr que la sesión plenaria sea más vibrante, con un programa que atraiga a participantes de alto nivel que tengan la capacidad de lograr cambios en el plano nacional. La estrategia de comunicación incluirá un plan sobre medios de comunicación para la sesión plenaria.
21. El orden del día reflejará cuestiones nuevas y decisivas en el programa mundial de la SAN, con mesas redondas y foros innovadores de alto nivel que incluyan partes interesadas procedentes del MSC y el Mecanismo del Sector Privado (MSP), grupos de estudio, instituciones financieras e investigadores a fin de alentar diálogos más interactivos y sustantivos sobre SAN, al tiempo que se garantiza un equilibrio con la función de toma de decisiones de la sesión plenaria. Esto contribuirá a reforzar la función del CSA como plataforma y a confirmar que el CSA es un lugar para generar ideas y sinergias,
22. La fase de planificación amplia que conduce a la priorización de las actividades temáticas del PTPA fortalecerá la apropiación por las partes interesadas a través de su participación directa desde la fase inicial y su compromiso voluntario con la aplicación del trabajo normativo que se obtenga como resultado de la actividad propuesta.
23. La participación e implicación de todos los Estados Miembros en las actividades entre los períodos de sesiones del CSA se reforzarán mediante el intercambio periódico entre los miembros de la Mesa y sus sectores y los Estados Miembros y sus capitales. Los miembros de la Mesa informarán a sus grupos regionales periódicamente y comunicarán a la Mesa las observaciones que reciban de los países. Todos los Estados Miembros mantendrán a sus países respectivos regularmente informados de las actividades y avances del CSA, e informarán a los miembros de la Mesa de las prioridades e inquietudes de sus países, que se presentarán durante las reuniones de la Mesa y el Grupo asesor.



24. Como indica el documento sobre la reforma, la Mesa, inmediatamente tras su elección, establecerá un Grupo asesor. La Mesa también debería decidir el mecanismo de trabajo, que ha de incluir la frecuencia y el formato de organización de las reuniones con su Grupo asesor tras el establecimiento del mismo. La Mesa enviará solicitudes claras sobre trabajo sustantivo al Grupo asesor.
25. El presidente tiene una importante función política y estratégica en Roma y más allá para lograr la visión y los objetivos del CSA, y brindará un liderazgo estratégico para el CSA en la sesión plenaria y el período entre sesiones.

### ADOPCIÓN

*Fomentar la sensibilización acerca del CSA y promover la difusión, el uso y la aplicación voluntarios, y el seguimiento y el examen de los productos y recomendaciones del CSA a todos los niveles*

26. Los miembros del CSA tienen la responsabilidad principal de promover el CSA y el uso y la aplicación voluntarios de los productos y recomendaciones en materia de políticas del CSA a todos los niveles, trabajando en asociación con los OSR, otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, el MSC, el MSP, las instituciones filantrópicas y financieras y otros actores interesados.
27. La comunicación es responsabilidad de todos los miembros del CSA y de otras partes interesadas. La comunicación hace referencia a dos grupos de actividades diferentes: i) actividades destinadas a la sensibilización sobre el CSA y su labor que serán apoyadas por la Secretaría del CSA, y ii) actividades encaminadas al uso y la aplicación voluntarios de los productos y recomendaciones del CSA a nivel nacional que son responsabilidad de los Estados Miembros y que podrían aplicarse en asociación con otras partes interesadas del CSA. Las partes interesadas del CSA respaldarán la difusión de las recomendaciones en materia de políticas aprobadas por el CSA a los ministerios pertinentes, y se alienta a que continúen difundiendo los informes del GANESAN, reconociendo que no son productos aprobados por el CSA.
28. La Secretaría del CSA continuará centrándose en sensibilizar acerca del Comité y su labor a través del sitio web del CSA y los medios de comunicación social, y también informará a los órganos de carácter mundial necesarios, como la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas e intercambiando información con otros organismos de las Naciones Unidas, según proceda, y con arreglo a los recursos disponibles, y apoyará los esfuerzos de divulgación del presidente del CSA en consultas con la Mesa.
29. Los OSR tienen una función en la incorporación de los productos y recomendaciones del CSA a su propia labor y en la facilitación de su uso y aplicación a todos los niveles. A petición de los países, ofrecen consejo y apoyo técnico sobre cuestiones específicas, sobre la base de diversos recursos como, por ejemplo, la labor del Comité. Se informará anualmente a la Mesa de todas estas actividades y logros.



## sobre la ejecución de la evaluación del CSA

### Lista de los cofacilitadores - Primer borrador - 16 de abril de 2018

30. El papel del Grupo asesor en la adopción: Se alienta a los miembros de Grupo asesor a organizar actos a todos los niveles que puedan promover la adopción de los resultados del CSA. Los resultados de estos actos se compartirán con todas las partes interesadas del CSA y se presentarán a la Mesa [*los elementos han de extrapolarse de la respuesta a la recomendación 4*].
31. El presidente del CSA seguirá desempeñando un papel activo en la promoción del uso y la aplicación de los productos y recomendaciones del CSA. El presidente del CSA abogará por la consideración de los resultados de políticas del Comité y colaborará con todas las partes interesadas pertinentes para encontrar oportunidades de dar a conocer la labor realizada por el Comité.
32. El CSA también promoverá la rendición de cuentas y el intercambio de buenas prácticas a todos los niveles, entre otras cosas mediante: el seguimiento y el examen de las situaciones, las tendencias, los progresos, los desafíos y el intercambio de experiencias específicos en materia de SAN, tanto a nivel mundial como en los países y regiones; la evaluación de la eficacia del CSA y el seguimiento y examen del uso y la aplicación de sus directrices y recomendaciones en materia de políticas; y la provisión de asesoramiento sobre los enfoques recomendados para el examen y seguimiento nacionales o regionales de los objetivos en materia de SAN. El CSA seguirá celebrando actos temáticos mundiales en la sesión plenaria cada dos años y alentando a las partes interesadas a que organicen actos nacionales y regionales para apoyar los actos temáticos mundiales.

### **FINANCIACIÓN**

*Asegurar una financiación adecuada y sostenible para la sesión plenaria y las líneas de trabajo del CSA, el GANESAN y el MSC*

33. Una estrategia sólida de movilización de recursos ayudará a apoyar la sesión plenaria y las líneas de trabajo del CSA, el GANESAN y el MSC a fin de respaldar las prioridades del CSA según se definen en el PTPA, con salvaguardias claras en consonancia con las directrices de la FAO para evitar posibles conflictos de interés relacionados con la financiación. Se realizarán esfuerzos continuados para ampliar y diversificar la base de financiación, incluido mediante la comunicación con los Estados Miembros del CSA, así como con las fundaciones privadas, el sector privado y las instituciones financieras.
34. Los miembros del CSA pedirán a los OSR que formalicen su contribución en aras de aumentar la predictibilidad. Los miembros del CSA, según proceda, solicitarán a los órganos rectores de los OSR que ajusten su contribución para abarcar el presupuesto básico destinado a las sesiones plenarias y las líneas de trabajo del CSA a partir del bienio 2020-21.

### **III. ANEXO**





PROYECTO